



Lineamientos generales para la adopción de medidas  
sanitarias en la reanudación de actividades de los  
sectores público y privado

Segunda edición

San Salvador, El Salvador 2022



MINISTERIO  
DE SALUD

Lineamientos generales para la adopción de medidas  
sanitarias en la reanudación de actividades de los  
sectores público y privado

Segunda edición

San Salvador, El Salvador 2022

## 2022 Ministerio de Salud



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede Consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

2 Edición

Ilustraciones o

Impresión

Ministerio de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

## Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya  
Ministro de Salud *ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza  
Viceministro de Gestión y Desarrollo en  
Salud *ad honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves  
Viceministra de Operaciones en Salud *ad honorem*

## Equipo técnico

Dr. Rolando Masís Dr. Héctor Ramos Dr. José León Claros	Dirección de Vigilancia Sanitaria
Ing. Luis Alberto Guerrero Dra. Lilian Cruz Lic. José Luis Rodríguez Lic. Ociel Guevara	Dirección de Salud Ambiental
Dr. Ronald Pérez Escobar	Dirección de Apoyo a la Gestión
Dra. Carmen del Pilar Hernández Dra. Zonia Trigueros	Dirección del Primer Nivel de Atención
Dr. Carlos Roberto Torres Dra. Graciela Baires Dra. Mayra Sáenz de Hernández	Dirección de Regulación y Legislación en Salud
Dra. Arleen María José Delgado Orellana	Despacho Ministerial

## Índice

I. Introducción	8
II. Objetivos	9
III. Ámbito de aplicación	9
IV. Marco conceptual	9
V. Contenido técnico	10
VI. Disposiciones finales	24
VII. Vigencia	24
VIII. Bibliografía	25



MINISTERIO  
DE SALUD

Acuerdo n.º1987

### El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

- I. Que la Constitución de la República, en su artículo 65, determina que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento;
- II. Que el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el artículo 42, numeral 2), establece que compete al Ministerio de Salud: Dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población;
- III. Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha reconocido que la pandemia del COVID-19 es una emergencia sanitaria y social mundial que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos y las personas, y que de acuerdo a lo establecido en los artículos 193, 139 y 184 del Código de Salud, el Ministerio de Salud podrá adoptar las medidas necesarias para prevenir el peligro, combatir el daño y evitar la propagación de epidemias, como la ocasionada por COVID-19.
- IV. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 109 del Código de Salud, corresponde igualmente al Ministerio de Salud, realizar las acciones necesarias para el control de enfermedades transmisibles, especialmente en la actual situación de emergencia nacional producida por la pandemia por COVID-19.

Para lo cual ACUERDA, emitir los siguientes:

**“Lineamientos generales para adopción de medidas sanitarias en la reanudación de actividades de los sectores público y privado”**

## I. Introducción

La COVID-19 es una condición respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2, el cual se ha propagado alrededor del mundo, siendo catalogada como pandemia, que afecta todos los aspectos de la vida diaria, incluyendo viajes, comercio formal e informal, turismo, suministros de alimentos, mercados financieros, actividades sociales, culturales, religiosas etc.

Para reducir el impacto de la pandemia, es necesario se planifiquen acciones de manera responsable y escalonada en los diferentes ámbitos de la actividad social del país.

En general deben brindarse las condiciones necesarias de seguridad a los empleados, que permitan generar la confianza necesaria para desarrollar las actividades propias de cada organización. La falta de continuidad en la planificación puede resultar en fallas en el proceso de trabajo, ya que a medida que los empleadores enfrenten los retos de la COVID-19, se pueden encontrar con recursos limitados y trabajadores que podrían no estar adecuadamente sensibilizados o capacitados, para realizar sus funciones bajo condiciones pandémicas.

En los presentes lineamientos se desarrollaran los siguientes componentes: los principios rectores para un retorno exitoso, factores de riesgo ante el Covid-19, disposiciones sanitarias en el ámbito laboral, medidas sanitarias generales, recomendaciones desde la salida del hogar, transporte, arribo y llegada al trabajo, medidas de higiene y desinfección, medidas de prevención de contagio, uso de equipo de protección personal, medidas de seguridad según el rol en el área laboral, mejoramiento de las condiciones de salud de los empleados, vigilancia y supervisión.

A partir de las directrices generales contenidas en los presentes lineamientos, todos los sectores tanto públicos como privados, deberán elaborar protocolos correspondientes a cada sector con medidas específicas adicionales de acuerdo a los procesos, procedimientos y riesgos de cada sector laboral.

Los Comités de Salud y Seguridad Ocupacional de cada lugar de trabajo deberán desarrollar y aplicar la verificación del cumplimiento de lo establecido en los presentes lineamientos, los cuales deben ser avalados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.



## II. Objetivos

### General:

Establecer disposiciones para el control de la diseminación por COVID-19 en los lugares de trabajo con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio y preservar la salud del personal de forma que se mantenga la productividad con la participación activa de empleadores y empleados.

### Específicos:

1. Establecer los lineamientos que dicten las medidas preventivas a implementarse en los lugares de trabajo con el objetivo de disminuir el riesgo de contagio de COVID- 19.
2. Definir los factores de riesgo en los lugares de trabajo para intervenir sobre ellos.
3. Establecer soluciones de acción ante distintos escenarios de contagio por COVID- 19 en los lugares de trabajo.
4. Contribuir a mantener la productividad laboral haciendo un uso eficiente del personal, dentro de una cultura de bioseguridad.

## III. Ámbito de aplicación

Están sujetos al cumplimiento de los presentes lineamientos técnicos, los empleadores y el personal de toda dependencia pública o privada, así como proveedores y usuarios.

## IV. Marco conceptual

Para la realización de la limpieza y desinfección, se deben tomar en cuenta los siguientes conceptos:

Microorganismo: es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

Limpieza: es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito de sodio: es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Tiene un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Es de los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Material contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

## V. Contenido técnico

### 1. Principios rectores para un retorno exitoso

Una situación de emergencia sanitaria exige la elaboración de planes de contingencia en los lugares de trabajo. El retorno exitoso al área laboral requiere la participación conjunta de toda la sociedad.

Se presentan ocho principios rectores para la toma de decisiones y la implementación de los planes de emergencia en los lugares de trabajo.

**Tabla 1. Principios rectores**

<b>Principio</b>	<b>Acción</b>
<b>Privilegiar la vida y la salud</b>	El derecho a la vida y a la salud fundamentado en la Constitución de la República, deben ponderarse como elementos prioritarios.
<b>Responsabilidad Compartida</b>	La efectividad de las medidas son un deber de todos. Deberá de realizarse mediante una participación coordinada de todos los sectores y personas priorizando el bienestar social.
<b>Participación</b>	Empleadores y trabajadores, de manera activa en la implementación y cumplimiento de las medidas de promoción de la salud, prevención y contención en el ámbito laboral.
<b>Transparencia</b>	En el manejo oportuno y confiable de la información, sin exagerar ni minimizar riesgos.
<b>Respeto</b>	A los derechos de los trabajadores, entre ellos, efectuar su trabajo en condiciones que aseguren su vida y salud.
<b>No discriminación</b>	A los trabajadores, independientemente de su situación de salud.
<b>Comunicación y cooperación</b>	De autoridades, empleador y trabajadores, en la implementación de medidas que protejan la salud de los trabajadores.
<b>Continuidad</b>	A programas de promoción de la salud y preventivos, una vez que los mayores riesgos de contagio hayan sido controlados.
<b>Comprensión</b>	De empleadores y trabajadores que los procesos, ritmos y cargas de trabajo pueden verse afectados, lo que podría comprometer la productividad del centro de trabajo.

## 2. Factores de riesgo de las personas ante el COVID-19

Existen diversos factores de riesgo a los que pueden estar expuestos los trabajadores, entre estos:

- Exposición al virus.
- Aglomeraciones.
- Trabajadores de salud que podrían ser expuestos a casos sospechosos o positivos de COVID-19.
- Factores de riesgo en el hogar, laborar y en ambientes comunitarios.
- Edad avanzada, enfermedades crónicas, embarazo, condiciones que comprometan el sistema inmunológico, entre otras.

### 2.1 Clasificación del riesgo de los trabajadores por ocupación o condición de vulnerabilidad

Para efectos de la emergencia por COVID-19, se establecen cuatro niveles de riesgo en razón de la cercanía del trabajador con personas infectadas, o del nivel de contacto repetido o extendido con fuentes posibles de contagio con motivo de su trabajo.

Además, se plantean elementos para identificar a la población trabajadora vulnerable por condiciones ajenas al riesgo ocupacional

**Tabla 2: Clasificación de riesgos por exposición en los diferentes ámbitos**

<b>Tipo</b>	<b>Ocupación</b>	<b>Personal ocupacionalmente expuesto</b>
<b>Riesgo muy alto</b>	Aquellas con alto potencial de exposición a altas concentraciones de fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	Médicos Enfermeras Odontólogos Laboratoristas
<b>Riesgo alto</b>	Aquellas con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	Médicos Enfermeras Paramédicos Médicos forenses Personal que labora en depósitos de cadáveres. Motoristas y personal de ambulancias. Personal de hospitalización
<b>Riesgo medio</b>	Aquellas que implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidad de contagio.	Trabajadores en contacto altamente frecuente con público en general, personas en edad escolar, compañeros de trabajo, clientes, y otros individuos o grupos.
<b>Riesgo bajo</b>	Aquellas que no implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidades de contagio.	Trabajadores que tienen contacto ocupacional mínimo con el público en general y otros compañeros de trabajo.

A continuación, se presenta una tabla de clasificación de personal en riesgo, debido a su condición, es decir personal que independientemente de su ocupación o función en el lugar de trabajo, tiene un nivel de riesgo mayor que puede incrementar la posibilidad de contagio y comprometer su salud.

**Tabla 3: Clasificación de riesgo por condición de vulnerabilidad**

<b>Clasificación de vulnerabilidad</b>	<b>Riesgo bajo o poco vulnerable</b>	<b>Riesgo alto o vulnerable</b>
<b>Características de las personas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sin antecedentes clínicos de enfermedades crónicas.</li> <li>▪ Sin problemas en el sistema inmunológico.</li> <li>▪ Personas menores de 60 años de edad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adultos mayores de 60 años.</li> <li>▪ Embarazadas o en periodo de lactancia.</li> <li>▪ Niños menores de 5 años.</li> <li>▪ Personas con discapacidad que pone en riesgo su salud en el contexto de la pandemia por COVID-19.</li> <li>▪ Personas con enfermedades crónicas no transmisibles (hipertensión arterial no controlada, EPOC severo, insuficiencia renal crónica no compensada, cáncer, diabetes mellitus descompensada, hepatopatías y enfermedad cardíaca grave).</li> <li>▪ Personas con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico.</li> </ul>

Además de ayudar a identificar el riesgo de contagio, las clasificaciones de personal expuesto y por condición de vulnerabilidad, permiten a los empleadores contar con un elemento de información adicional para determinar las acciones que se deberán llevar a cabo en los distintos escenarios del lugar de trabajo, durante la epidemia.

### **3. Disposiciones sanitarias en las instituciones públicas y privadas**

#### **Medidas Generales**

##### **3.1 Políticas Institucionales**

Es fundamental la implementación de políticas institucionales en los centros de trabajo en el contexto de la pandemia por COVID-19, con el objetivo de reducir el riesgo de contagio, establece algunas políticas institucionales generales.

- Deberán incluir condiciones que promuevan medidas sanitarias de prevención, promoción de la salud, medidas de prevención de contagio y otras que promuevan salvaguardar la salud de sus empleados.
- Cada institución podrá identificar las áreas prioritarias y el personal necesario para mantener el funcionamiento.

- Si el lugar de trabajo pertenece a un sector fundamental y puede seguir laborando, pueden suspenderse las actividades no esenciales, es decir aquellas que no afectan la actividad central de la organización, ni los derechos de los trabajadores.
- Modificación de actividades que involucren una alta concentración, tránsito o desplazamiento de personas a su lugar de trabajo.
- Incluir la modalidad virtual en las actividades como reuniones o capacitaciones en las que no se pueda garantizar las medidas de distanciamiento social.
- Flexibilizar el trabajo, permitir la reorganización de los turnos y el escalonamiento de las jornadas laborales, así como el uso de tecnologías para minimizar el contacto directo, incluyendo el teletrabajo o trabajo en casa.
- Permitir al personal en condición de vulnerabilidad, realizar teletrabajo o trabajo en casa durante los períodos de cuarentena, con el fin de cumplir con el resguardo domiciliario.
- Reducir en la medida de lo posible, los trámites innecesarios.
- Todo proceso de revisión, autorización o atención periódica, debe prolongarse hasta el máximo posible.
- El personal puede dividirse en grupos de trabajo de tamaño menor a lo normal.
- La empresa debe enfocarse en reducir la concentración de personal en el espacio de trabajo.

### **3.2 Promoción de la salud, capacitación y sensibilización**

Esto consiste en las acciones para dar a conocer al personal las medidas necesarias que se establecerán para evitar el contagio dentro del área laboral.

Implica la orientación, capacitación y organización de las personas para prevenir y controlar el contagio por COVID-19.

- Desarrollar un programa de capacitación y sensibilización sobre las implicaciones del COVID-19 para los trabajadores y la empresa.
- Brindar información sobre el SARS-CoV-2 (COVID-19), los mecanismos de contagio, síntomas, maneras de prevenir la infección.
- Capacitación para el personal directivo o gerencial sobre las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19, por lo que puede hacerse uso del material disponible en la plataforma web del MINSAL <https://covid19.gob.sv/>
- Colocación y distribución en múltiples lugares visibles las infografías y mensajes oficiales a través de los medios disponibles.
- Desarrollar una cultura de prevención, auto cuidado y bioseguridad a través de la capacitación continua.
- Preparar al personal para que puedan asumir y realizar diferentes funciones ante posible ausentismo de compañeros de trabajo, incluyendo el uso de tecnologías para el trabajo domiciliario
- Capacitación al personal sobre las medidas de protección de salud (lavado frecuente de manos, etiqueta respiratoria, saludo a distancia y recuperación efectiva)

### **3.3 Comunicación en riesgo**

Es fundamental exista una comunicación bidireccional, dinámica y clara dentro de la empresa que consiste en generar mensajes simplificados y recordatorios basados en la orientación técnica del Ministerio de Salud sobre la prevención y el control de infecciones en los ámbitos laborales.

Recomendar a los empleados que acaten las políticas o procedimientos nuevos en relación con la enfermedad, las tareas de limpieza, desinfección, manejo de reuniones o desplazamientos.

Establecer diferentes medios de difusión de las medidas sanitarias y bioseguridad en el entorno laboral que incluyan conceptos referentes sobre que es el COVID-19, propagación, sintomatología, factores de riesgo, manejo, limpieza, higiene, desinfección de áreas y equipos de protección personal y todo lo relacionado en el contexto de la pandemia.

Colocar en múltiples lugares visibles el material informativo oficial y distribuirlos a través de los medios disponibles.

Evitar la difusión de rumores y noticias falsas por cualquier medio. Solo deben consultarse fuentes oficiales de información.

### **3.4 Manejo de protocolos Sanitarios**

Cada institución deberá de ejecutar los lineamientos sanitarios establecidos en sus respectivos protocolos los cuales se adaptarán dependiendo del rubro en el cual se este desempeñando. Estos deberán de cumplir las normativas establecidas por el Ministerio de Salud con el objetivo de disminuir el contagio dentro del área de trabajo.

### **3.5 Plan de acción en los lugares de trabajo**

Los lugares de trabajo y empleadores pueden colaborar en desacelerar la curva de casos, a través de las medidas de prevención. Los empleadores deben de elaborar un plan de acción para responder de manera dinámica a la prevención de contagios. Dicho plan debe contener todas las estrategias sanitarias a implementar en la organización, todos los procesos y procedimientos institucionales deberán de estar impregnados de los cuidados requeridos para disminuir el riesgo de contagio. Deberán designar responsables de cada una de las actividades indicadas en el plan.

### **3.6 Infraestructura del ambiente laboral**

- Uso de carteles que promocionen las buenas prácticas de bioseguridad como: lavado de manos, uso de alcohol gel, higiene respiratoria entre otras.
- Se deberán de colocar rótulos que indiquen la entrada y salida correspondiente, evitando siempre la aglomeración de personas en dichos lugares.

#### **a) Ventilación**

Esto puede incluir las siguientes actividades o algunas de ellas:

- Aumentar los niveles de ventilación en los ambientes de trabajo.
- Aumentar la ventilación al exterior, con cautela en zonas de alta contaminación. Con menos ocupación en el edificio, esto aumenta la efectiva dilución de ventilación por persona.
- Garantizar que los sistemas de ventilación funcionen correctamente y propicien una calidad de aire aceptable en el interior de acuerdo al nivel de ocupación de cada espacio.

- Revisar los sistemas de aire particulado de alta eficiencia, para garantizar que se encuentren dentro de su período de vida útil y estén correctamente instalados.

#### **b) Facilidades Sanitarias**

- Implementar un programa de limpieza y desinfección.
- Colocación de estaciones de alcohol gel dentro del lugar de trabajo, con el objetivo de hacer más accesible la higiene de manos. Proveer jabón líquido preferentemente.
- De preferencia utilizar papel toalla para el secado de manos, debido a que no es recomendable el uso compartido de toallas de baño.
- En cuanto a los urinarios, se deberá de dejar uno de espacio entre cada uno sin utilizar, con señalización o inhabilitación del mismo.

## **4. Control de salida del hogar, transporte, arribo y egreso del trabajo**

### **4.1 De la casa al trabajo**

- aconsejar a las personas que antes de salir de la casa al trabajo tener en consideración quedarse en casa si están enfermos, si presentaran alguna sintomatología con COVID-19. No se deberá acudir al trabajo hasta que se confirme que no hay riesgo para el trabajador y para las demás personas del lugar de trabajo.
- Si el trabajador ha estado en contacto estrecho con una persona afectada por el COVID-19, deberán de notificar a sus respectivas jefaturas.
- Lavado adecuado de manos previo a la salida al trabajo.

### **4.2 Transporte**

- Realizar desinfección de los medios de transporte, cada vez que se realice traslado de personal o una ruta completa.
- Utilizar de preferencia horas de transporte con menor afluencia de pasajeros.
- Para minimizar el intercambio de dinero, los empleados deben procurar portar el importe exacto.

### **4.3 Arribo al trabajo**

- Enviar a resguardo domiciliar al personal con fiebre o síntomas respiratorios y llamar al Sistema de Emergencias Médicas para recibir instrucciones.
- Para ingresar a las instalaciones, de ser posible, se establecerá una ruta única, una de ingreso y una de salida.
- Identificar al personal que haya estado en contacto con una persona con prueba confirmatoria y enviarla a resguardo domiciliar. Indicarles que, en caso de presentar síntomas, debe llamar al Sistema de Emergencias Médicas al 132.
- Llevar registro del personal incapacitado y evaluar posibles casos de contagio.
- Cumplimiento de incapacidades otorgadas por personal de salud autorizado.
- Evitar el retorno de trabajadores enfermos, sin contar con la evaluación médica previa.
- Realizar desinfección de manos con alcohol gel.
- Se recomienda evitar desplazamientos de trabajo que no sean esenciales y que puedan solventarse mediante llamada o videoconferencia.

## **4.4 De regreso a la casa**

- Asegurarse del buen lavado de manos.
- Seguir las mismas indicaciones con respecto al retorno en el medio de transporte.

## **5. Medidas de higiene y desinfección**

### **5.1 Higiene de manos**

- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón y tratar de que cada lavado dure al menos 40 segundos o utilizar una solución hidroalcohólica en caso de que el lavado de manos no sea posible.
- Utilizar toallas descartables para el secado de manos.
- Evitar el uso compartido de toallas de tela para el secado de manos.
- Evitar el contacto con objetos o superficies que han sido tocadas por otras personas y al haber tenido contacto con ellas lavarse las manos de manera adecuada.

### **5.2 Higiene respiratoria**

- Recomendar el lavado de manos posterior a estornudar, sonarse o tener contacto con las mucosas de las vías áreas respiratorias.
- Al utilizar toallas posteriores al estornudar o sonarse descartarlas inmediatamente en el lugar asignado para ello.
- No escupir. Solo si es imprescindible hacerlo, utilizar un pañuelo desechable y tirarlo a la basura; después lavarse las manos.
- No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.

### **5.3 Higiene y desinfección del lugar de trabajo**

- Es conveniente reforzar las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o chapas de puertas, mandos de maquinarias, mesas, computadoras, así como todos los aparatos de uso habitual por los empleados.
- Es necesario limpiar el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno.
- Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.
- Se debe asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza.
- Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40 segundos.
- En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.
- Se deben limpiar especialmente los dispositivos de uso común, como dispensadores de agua, entre otros.

## **Uso de soluciones desinfectantes**

La selección del desinfectante debe ser cuidadosa para asegurar que se cuenta con el producto correcto para el uso previsto y su aplicación eficiente.



Los procedimientos estándar de limpieza y desinfección son apropiados para coronavirus con los productos que tengan actividad contra virus encapsulados como:

- Hipoclorito de sodio
- Peróxido de hidrógeno
- Amonio cuaternario de quinta generación, entre otros.

Se debe tener en cuenta que los desinfectantes deben ser usados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

## **Procedimiento de limpieza y desinfección de áreas comunes**

Se debe asegurar que los procedimientos de limpieza y desinfección se sigan de manera consistente y correcta, de acuerdo a lo establecido en las indicaciones sanitarias, así mismo debe realizarse la verificación del proceso para garantizar la efectividad del mismo.

Definición de áreas comunes: las áreas comunes están referidas, pero no limitadas a: baños, salas de reuniones, cajeros, banca empresarial, áreas de recepción, marcadores de entrada y salida, lugares donde se encuentran los dispensadores de agua, comedores, cafeterías, entre otros.

Frecuencia de limpieza y desinfección de áreas comunes: todas las áreas antes mencionadas deben ser limpiadas y desinfectadas al menos dos veces al día. Al inicio del día, después de las comidas y al cierre del día, teniendo especial atención a lugares de contacto frecuentes (chapas, grifos, cortinas, inodoros, entre otros).

Antes que el personal de las oficinas inicie sus labores, se debe limpiar y desinfectar el escritorio, teclado y otros periféricos de la computadora, teléfono de trabajo y cualquier otro objeto o superficie que se toquen con frecuencia, utilizando hipoclorito de sodio, peróxido de hidrógeno, amonio cuaternario de quinta generación, entre otros.

Los pasos a seguir en el procedimiento de limpieza y desinfección son:

- Utilizar mascarilla con un filtrado superior al 80%.
- Iniciar por los lugares más “limpios” e ir avanzando a los lugares más “sucios” a fin de no trasladar contaminantes. La tarea es identificar estas áreas.
- El proceso de limpieza y desinfección se basa en la técnica de arrastre mecánico, tanto para superficies verticales como horizontales, donde se utiliza un paño húmedo. Jamás se deberá barrer o sacudir en seco ya que se corre el riesgo de levantar polvo u otra materia orgánica.
- La limpieza debe realizarse de arriba hacia abajo: iniciando por techos, luego paredes y puertas; y por último suelos y de adentro hacia fuera iniciando por el lado opuesto a la entrada.
- Limpiar el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno
- Se debe realizar una limpieza y desinfección diaria de las superficies duras no porosas, tales como superficies de contacto habituales como escritorios, pisos, manecillas, entre otros. Primero se debe de limpiar con detergente y luego desinfectar con solución de hipoclorito de sodio al 0.5%, peróxido de hidrógeno, amonio cuaternario de quinta generación, entre otros. Cada semana se debe realizar una limpieza terminal en toda el área, incluyendo las paredes o cuando sea necesario.
- No barrer en seco con la escoba, ni limpiar con trapos secos las superficies, siempre se deben humedecer con hipoclorito de sodio al 0.5%, peróxido de hidrógeno, amonio cuaternario de quinta generación, entre otros.

- La limpieza y desinfección debe hacerse de la manera correcta. La superficie a desinfectar debe permanecer húmeda durante un periodo de tiempo entre 3 a 5 minutos, procurando utilizar superficies de paños o franelas no utilizadas previamente, para evitar el traslado de contaminantes a zonas limpias, lo que requerirá muchas franelas o paños.
- Las soluciones a utilizar deben ser preparadas cada día en cantidad suficiente; además, si después de finalizada la jornada del día hay sobrante de soluciones, éstas deben descartarse y preparar nuevas soluciones. Las soluciones sobrantes deben depositarse en la pileta designada
- Trapear el piso dos veces; la primera con un trapeador húmedo con hipoclorito de sodio al 0.5% para retirar el polvo (se dejará actuar por no menos de 15 minutos), la segunda se realiza con el trapeador seco y limpio. Puede utilizarse también, peróxido de hidrógeno, amonio cuaternario de quinta generación, entre otros.
- Las superficies deben quedar lo más secas posibles, la humedad favorece la multiplicación de gérmenes.
- En lugares de trabajo en los que el personal se encuentre con alto riesgo de contagio, se debe tomar en cuenta lo siguiente:
- Se deben desinfectar cada 2 a 4 horas todas las superficies duras con las que las personas tengan contacto o cercanía menor a 2 metros.

#### **5.4 Desinfección de los equipos de trabajo**

- Lavar las herramientas, recipientes y equipos utilizados en la limpieza y desinfección con detergente líquido desinfectante.
- Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.
- Las pantallas de las computadoras se pueden limpiar y desinfectar utilizando paños de microfibra humedecida en agua y una solución de detergente neutro, además se pueden utilizar toallitas húmedas, procurando que no entre agua en cualquiera de los puertos.
- Secar los objetos de metal para que no se oxiden.
- Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso.
- Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
- En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.

#### **5.5 Desecho de bioinfecciosos**

- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

- En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados.
- Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.
- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.

## 6. Medidas de prevención de contagio en la empresa

### 6.1 Organización Laboral

Las instituciones deberán establecer una organización de trabajo de tal forma que vayan en concordancia con las medidas de bioseguridad, estas pueden incluir escalonar los horarios lo máximo posible.

La reanudación de la actividad debe guiarse por el principio de minimización del riesgo. Por tanto, la reincorporación a la normalidad de aquellas actividades que comporten riesgo de aglomeración debe producirse en último lugar.

### 6.2 Reuniones de trabajo

Se deberá considerar la adaptación de la manera en la que se realizan las reuniones, tomando en cuenta la alta transmisibilidad del coronavirus.

Entre algunas medidas a considerar las siguientes:

- Realizar reuniones no presenciales preferentemente, mediante uso de medios electrónicos.
- Si la reunión presencial no puede ser reemplazada por medios electrónicos, se deben cumplir los siguientes aspectos:
  - Desinfectar el lugar 20 minutos previos del inicio de la reunión.
  - Las reuniones deben ser de corto tiempo.
  - Garantizar la técnica del lavado de manos o en su defecto usar alcohol gel, a la entrada y salida de la reunión.
  - Evitar consumir alimentos y bebidas durante la reunión.
  - Desinfectar el lugar posterior a la finalización de la reunión.
  - Conservar el registro de los participantes a la reunión y números de teléfonos durante al menos una semanas.
  - Cancelar la reunión inmediatamente si uno de los asistentes presenta síntomas respiratorios.

### **6.3 Actividades de convivencia en el trabajo**

#### **Descanso y hora de comida**

- Informar al personal de trabajo del buen lavado manos antes y después de las comidas.
- Evitar compartir los alimentos debido a que las partículas de saliva originarias de las comidas pueden ser fuente de infección.

### **6.4 Manejo de casos y sospechosos y/o nexos de infección por COVID-19**

#### **Casos sintomáticos que se presentan en los lugares de trabajo**

Si un empleado presenta fiebre y síntomas respiratorios, no debe presentarse a su lugar de trabajo, hasta que sea evaluado por un médico. Debe usar mascarilla y auto aislarse.

Si durante el desempeño de sus labores presenta síntomas respiratorios, debe notificarlo a su jefe inmediato, colocarse mascarilla, la cual debe mantener en todo momento y debe aislarse del resto de compañeros y trasladarse a un establecimiento de salud para su evaluación.

Informe a los empleados de su posible exposición al COVID-19 en el lugar de trabajo sin descuidar la confidencialidad.

#### **Personal que ha tenido contacto con caso confirmado o que no cumplen la cuarentena domiciliar y se presentan a sus lugares de trabajo**

Informar si existe algún familiar enfermo de COVID-19 en su casa.

Determinar qué empleados pueden haber estado expuestos al virus y podrían necesitar tomar precauciones adicionales de acuerdo a las funciones que desempeña e Informar al Ministerio de Salud o al ISSS.

## **7. Medidas de seguridad según rol en el área laboral**

Los empleadores deben informar al personal sobre las medidas de prevención de la COVID-19, vías de transmisión, signos y síntomas, acciones ante la presencia de síntomas, uso de equipo de protección personal en el caso que corresponda.

A continuación, se establecen las medidas preventivas por grupos específicos que complementan y refuerzan las anteriores.

## **7.1 Personal que desempeña triage**

- Toma de temperatura
- Aplicar técnica de lavado de manos con agua y jabón o desinfección con alcohol gel frecuentemente.
- Uso adecuado de mascarilla con un filtrado superior al 80%, cambiarla cada vez que se humedezca y eliminarla como desechos bioinfecciosos.
- Evitar tocar la mascarilla u otra parte de la cara, durante esté realizando el triage.
- No ingerir alimentos ó bebidas.
- Si estornuda o tose, cubrirse boca y nariz con cara interna de antebrazo o usar pañuelos desechables, los cuales debe colocar inmediatamente en el basurero, de preferencia con tapadera.
- En el caso de usar pañuelos desechables, colocarlos en recipientes para basura con bolsa color rojo y posteriormente lavar las manos con agua y jabón.

## **7.2 Personal que desempeña atención al público**

- Mantener ambientes limpios y ventilados.
- Garantizar las condiciones e implementos necesarios para el lavado de manos frecuente con agua y jabón.
- Disponer de solución de alcohol gel para visitantes
- Si estornuda o tose cubrirse boca y nariz con cara interna de antebrazo o usar pañuelos desechables, los cuales debe colocar inmediatamente en el basurero, de preferencia con tapadera y consultar al establecimiento de salud, si los síntomas persisten.
- Asegurar la disponibilidad de basureros.
- Abstenerse de tocar la cara, especialmente ojos, nariz y boca.
- Realizar técnica de lavado de manos frecuentemente con agua y jabón, y cada vez que se tenga contacto con ojos, nariz y boca.
- Evitar todo contacto físico entre las personas, lo que incluye no saludar de beso, abrazo o dar la mano.
- Desinfectarse las manos con alcohol gel, después de tener contacto con documentación, dinero u otros objetos proporcionados por el usuario.
- Verificar la disponibilidad de basureros con bolsa y de preferencia con tapadera.
- Si desarrolla síntomas respiratorios, inmediatamente debe cancelar las funciones de atención al público.

### **7.3 Trabajadores que realizan la limpieza**

El personal de salud que realiza la limpieza general en los establecimientos, requiere un manejo especial por el riesgo inherente a su función, en este caso debe de proveérsele de equipo de protección personal (EPP) de acuerdo a su nivel de riesgo de su institución.

Requisitos previos a la colocación del EPP:

Verificar estado de las manos y cabello.

- Manos sin lesiones evidentes.
- Uñas recortadas, sin esmalte ni acrílico.
- Cabello recogido: trenza francesa o moño bajo a la altura del cuello, ajustando con liga delgada.

Retiro de accesorios y documentos personales:

- Celular.
- Aretes, pulseras, anillos, collares, entre otros.
- Cartera, billetera.

De acuerdo a la actividad a realizar, el EPP a utilizar debe contener lo siguiente:

- Guantes de hule
- Botas de hule.
- Uso adecuado de mascarilla con un filtrado superior al 80%
- Gafas protectoras
- Delantal plástico

La colocación del EPP, debe realizarse en el orden siguiente:

- Botas de hule
- Delantal plástico
- Mascarilla
- Gafas protectoras
- Par de guantes de hule

El retiro del EPP, debe realizarse en el orden siguiente:

- Delantal plástico
- Guantes de hule
- Gafas protectoras
- Mascarilla
- Botas de hule

Es importante que después del retiro de cada elemento del equipo, debe lavarse o desinfectarse las manos con la técnica. Si considera que continuará con otras tareas puede dejarse las botas, desinfectando la suela con solución de hipoclorito de sodio al 0.5%, peróxido de hidrógeno, amonio cuaternario de quinta generación, entre otros.

Es importante tomar en cuenta lo siguiente:

- Las instituciones públicas y privadas deben abastecer de los insumos y equipo de protección personal necesarios, al personal que realiza la limpieza y desinfección de áreas. La empresa debe contar con aprovisionamiento suficiente de material de

protección, especialmente guantes y uso adecuado de mascarilla con un filtrado superior al 80% para el personal.

- El personal que realiza limpieza y desinfección de áreas debe estar capacitado en el uso de insumos y equipos de protección personal. Cada trabajador debe colaborar con el personal de limpieza, manteniendo los espacios limpios y ordenados.
- Mantener ambientes limpios y ventilados.
- Las superficies y objetos como escritorios, mesas, teléfonos, teclados, manecillas y otros objetos deben limpiarse y desinfectarse al menos dos veces al día.
- Realizar limpieza y desinfección del lugar de trabajo y áreas de uso común, posterior al uso de estos.
- Limpieza frecuente de los sanitarios, con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales.
- Promover la aplicación de la técnica de lavado de manos y proporcionar acceso para el mismo, al personal, visitas y usuarios.

#### **7.4 Trabajadores externos y/o trabajadores contratados, proveedores, clientes y /o visitantes.**

Todas las personas que ingresen al lugar de trabajo deberán seguir las indicaciones de las autoridades establecidas por el Ministerio de Salud para asegurar el bienestar común.

### **8. Mejoramiento de las condiciones de salud de los empleados**

#### **Recomendaciones para el bienestar de los empleados:**

Toda institución sea pública o privada, debe promover entre sus empleados un clima de auto cuidado y de protección entre los mismos empleados.

- Las instituciones deben desarrollar una comunicación interna efectiva y positiva.
- Fortalecer la capacidad de la organización para monitorear el bienestar de los empleados en el lugar de trabajo.
- Mejorar las condiciones de salud del trabajador a través del desarrollo de programas para el control de las enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes, hipertensión arterial, enfermedad renal crónica, cardiopatías, enfermedad pulmonar crónica, entre otras), actividad física y alimentación saludable.
- Desarrollar actividades que promuevan la salud mental de los empleados.

### **9. Vigilancia y supervisión**

Son las acciones para constatar la correcta implementación de todas las medidas en el centro de trabajo.

- Monitoreo de trabajadores en resguardo domiciliario y en aislamiento; en caso de ser necesario contactar al Sistema de Emergencias Médicas.
- Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para la modificación de acciones.
- Verificar el establecimiento de las medidas de prevención y protección en el centro de trabajo.

## **VI. Disposiciones finales**

### **a) Sanciones por el incumplimiento**

Es responsabilidad dar cumplimiento a los presentes lineamientos técnicos, los empleadores y el personal de toda dependencia pública o privada, así como proveedores y usuarios.

### **b) Revisión y actualización**

Los presentes lineamientos técnicos serán revisados y actualizados cuando existan cambios o avances en los tratamientos y abordajes, o en la estructura orgánica o funcionamiento del MINSAL, o cuando se determine necesario por parte del Titular.

### **c) De lo no previsto**

Todo lo que no esté previsto por los presentes lineamientos técnicos, se resolverá a petición de parte, por medio de escrito dirigido al Titular de esta Cartera de Estado, fundamentando la razón de lo no previsto, técnica y jurídicamente.

### **d) Derogatoria**

Deróganse los Lineamientos generales para la adopción de medidas sanitarias en la reanudación de actividades de los sectores público y privado, primera edición 2020.

## **VII. Vigencia**

Los presentes lineamientos técnicos entrarán en vigencia a partir de la fecha de la firma de los mismos, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

San Salvador, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



Dr. Francisco José Alabi Montoya  
Ministro de Salud *Ad honorem*



## **VIII. Bibliografía**

- Ministerio de Salud. Recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto COVID-19. Chile 2020
- Departamento del Trabajo de los EE. UU. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional. Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19 OSHA 3992-03 2020
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Guía de acción para los centros de trabajo ante el COVID-19. México 2020.
- Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) Guía interina para empresas y empleadores en su respuesta a la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19)
- Organización Internacional de Empleadores (OIE). Guía de retorno al trabajo durante el COVID-19.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)- Oficina de Actividades para los Empleadores. Regresar de forma segura: Guía para los empleadores para la prevención del COVID-19